



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SOLICITUD CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTE 1.

Don/Doña....., con NIF.....,
Y domicilio fiscal o habitual en C/.....,
nº..... piso..... Municipio de..... Provincia..... C.P.....,
con Teléfono..... Móvil..... Fax..... E-mail.....,

CONTRAYENTE 2.

Don/Doña.....con NIF.....,
Y domicilio fiscal o habitual en C/.....,
Nº..... piso..... Municipio de..... Provincia..... C.P.....,
con Teléfono..... Móvil..... Fax..... E-mail.....

DATOS DE NOTIFICACIÓN - Persona a notificar:

Contrayente 1 Contrayente 2

DATOS DE LOS TESTIGOS

TESTIGO 1:

Don/Doña.....,con NIF.....

TESTIGO 2:

Don/Doña.....,con NIF.....

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia de los documentos de identidad de los contrayentes
- Fotocopia de los documentos de las personas mayores que testifican.

SOLICITA

Contraer matrimonio civil en
a lashoras, del día

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter personal, el Ayuntamiento de Guadarrama le informa de la existencia de unos ficheros automatizados de ciudadanos con datos de carácter personal facilitados con carácter facultativo y cuya finalidad es realizar los trámites administrativos correspondiente, pudiendo ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el propio Ayuntamiento. La entrega voluntaria de sus datos personales en esta solicitud, supone su consentimiento para el tratamiento automatizado de sus datos personales con los fines antes indicados y de forma confidencial.

Guadarrama, a..... de.....de 20.....

CONTRAYENTE 1

CONTRAYENTE 2

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID).



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

INSTRUCCIONES SOLICITUD CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

1.- SOLICITUD

La solicitud deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañado del resguardo de haber realizado el ingreso del importe correspondiente, además la fotocopia de los documentos de identidad de los contrayentes y los testigos.

Para poder solicitar fecha y hora, el Registro Civil de Guadarrama ha de haber remitido al Ayuntamiento de Guadarrama, certificación del auto dictado por el Juez Encargado.

La solicitud habrá de formularse, al menos, 1 mes de antelación al día predeterminado para el enlace.

2.- TASAS – El pago de la Tasa se realizará mediante el sistema de autoliquidación, que se podrá solicitar mediante correo electrónico a autoliquidaciones@guadarrama.es o bien presencial en el departamento de Tesorería del Ayuntamiento donde se le indicará como proceder al respecto.

En tanto no se presente justificante de pago de esta autoliquidación, el Ayuntamiento no comenzará la tramitación del expediente.

3.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS

El horario de celebración de matrimonios civiles para el año 2018, será de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:30 horas, excepto domingos tarde.

Se celebrarán matrimonios civiles todos los días de año 2018 a excepción de:

- 1, 5, 6 y 7 de enero de 2018.
- 29, 30 y 31 de Marzo de 2018.
- 1 de abril de 2018.
- 1 y 2 de mayo de 2018.
- 15 de agosto de 2018.
- 28, 29 y 30 de septiembre de 2018.
- 4 y 12 de octubre de 2018.
- 1 de noviembre de 2018.
- 6, 7, 8, 9, 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2018.

4.- TARIFAS 2018

EMPADRONADOS	DENTRO DE LAS DEPENDENCIA MUNICIPAL	FUERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Lunes a Sábado de 9:00 a 15:00	EXENTOS	133,38 €
Lunes a Viernes de 15:00 a 20:30		
Sábados tarde, domingos y festivos		266,77 €

NO EMPADRONADOS	DENTRO DE LAS DEPENDENCIA MUNICIPAL	FUERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Lunes a Sábado de 9:00 a 15:00	172,63 €	258,95 €
Lunes a Viernes de 15:00 a 20:30	258,95 €	388,41 €
Sabados tarde, domingos y festivos	345,24 €	517,87 €

Para acogerse a las tasas de empadronados será necesario que, al menos, uno de los contrayentes figure empadronado en este municipio por un mínimo de un año con anterioridad a la fecha de la boda o que se demuestre fehacientemente su arraigo en el municipio.